

# burgos



## boletín oficial de la provincia

núm. 79



martes, 28 de abril de 2026

C.V.E.: BOPBUR-2026-079

### sumario

---

#### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

###### SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para modificación sustancial de bar a restaurante 3

##### AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

Subasta para el aprovechamiento de caza, excluidos los corzos/as del coto de caza BU-10.204 4

Subasta para la adjudicación de los precintos de corzos del coto de caza BU-10.204 5

##### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Concurso para la concesión del servicio de la piscina municipal y la explotación del servicio de bar 6

##### AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA

Cuenta general del ejercicio de 2025 7

##### AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Procedimiento de declaración de ruina del inmueble, sito en calle Cantarranas, número 15 8

##### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Aprobación definitiva de la modificación del reglamento regulador del uso de locales municipales 9

Convocatoria para la elección de juez de paz titular 10

##### AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026 11

diputación de burgos



## sumario

### **AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES**

Aprobación de la modificación de proyecto básico y de ejecución de supresión de barreras arquitectónicas para instalación de ascensor 12

### **AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA**

Convocatoria del contrato de servicios de gestión y explotación de la piscina municipal de verano y de los servicios de bar 13

### **AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS**

Cuenta general del ejercicio de 2025 14

### **JUNTA VECINAL DE QUINTANA DEL PINO**

Cuenta general del ejercicio de 2025 15

### **JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026 16

### **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE**

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026 17

Cuenta general del ejercicio de 2024 18

Cuenta general del ejercicio de 2025 19

## **IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

#### **SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS**

##### **Justicia de Paz**

Vacantes de los cargos de juez de paz sustituto 20

## **VI. ANUNCIOS PARTICULARES**

### **COMUNIDAD DE REGANTES E INDUSTRIALES DEL RÍO SALÓN**

Convocatoria a junta general ordinaria 22



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

##### SECCIÓN DE SERVICIOS

El Soportal Hostelería, S.L. ha solicitado del Excmo. ayuntamiento licencia ambiental para modificación sustancial de bar a restaurante en Burgos, calle Sombrereria, 5. (Expediente 5/2026-CLA-SER).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este ayuntamiento, plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

A 13 de abril de 2026.

El concejal delegado,  
José Antonio López Rodríguez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

*Licitación para la adjudicación del aprovechamiento de caza, excluidos los corzos/as del coto de caza BU-10.204*

En sesión plenaria de fecha 21 de abril de 2026, el Ayuntamiento de Fuentenebro aprobó el pliego de cláusulas administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de caza, excluidos los corzos/as del coto de caza BU-10.204.

– *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Fuentenebro. Plaza Mayor, 1. 09461, Fuentenebro. Burgos. Teléfono: 947 531 069.

Correo electrónico: [aytofuentenebro@aytofuentenebro.es](mailto:aytofuentenebro@aytofuentenebro.es)

Perfil del contratante en: [fuentenebro.sedelectronica.es](http://fuentenebro.sedelectronica.es)

– *Objeto del contrato:* privado. Adjudicación de aprovechamiento de caza, excluidos los corzos/as del coto de caza BU-10.204.

– *Plazo de contrato:* cinco temporadas cinegéticas con posibilidad de prórroga por otras cinco.

Tramitación: urgente.

Procedimiento abierto.

Criterios de adjudicación: precio.

– *Presupuesto base de licitación al alza:* 4.132 euros (IVA excluido).

Garantía: 5% del precio final de la adjudicación.

– *Presentación de proposiciones:* en la Secretaría del ayuntamiento de Fuentenebro (jueves de 9:00 a 14:00) y en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante siete días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Consulta del pliego:* [fuentenebro.sedelectronica.es](http://fuentenebro.sedelectronica.es) (contratación).

En Fuentenebro, a 21 de abril de 2026.

El alcalde,  
José Luis Pérez Pecharromán



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE FUENTENEbro

*Licitación para la adjudicación de los precintos de corzos  
del coto de caza BU-10.204*

En sesión plenaria de fecha 21 de abril de 2026 el Ayuntamiento de Fuentenebro aprobó el pliego de cláusulas administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de precintos de corzos del coto de caza BU-10.204.

– *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Fuentenebro. Plaza Mayor, 1. 09461, Fuentenebro. Burgos. Teléfono: 947 531 069.

Correo electrónico: [aytofuentenebro@aytofuentenebro.es](mailto:aytofuentenebro@aytofuentenebro.es)

Perfil del contratante en: [fuentenebro.sedelectronica.es](http://fuentenebro.sedelectronica.es)

– *Objeto del contrato:* privado. Adjudicación de precintos de corzos del coto de caza BU-10.204.

– *Plazo de contrato:* cinco temporadas cinegéticas con posibilidad de prórroga por otras cinco.

Tramitación: urgente.

Procedimiento abierto.

Criterios de adjudicación: precio.

– *Presupuesto base de licitación al alza:* 8.264,46 euros (IVA excluido).

Garantía: 5% del precio final de la adjudicación.

– *Presentación de proposiciones:* en la Secretaría del ayuntamiento de Fuentenebro (jueves de 9:00 a 14:00) y en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante siete días hábiles contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– *Consulta del pliego:* [fuentenebro.sedelectronica.es](http://fuentenebro.sedelectronica.es) (contratación).

En Fuentenebro, a 21 de abril de 2026.

El alcalde,  
José Luis Pérez Pecharromán



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

El Pleno del Ayuntamiento de Huerta de Rey, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2026, acordó aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirá la contratación de la concesión del servicio de piscina municipal de Huerta de Rey, así como la explotación del servicio de bar, propiedad de este ayuntamiento, de manera que por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de concurso para este arrendamiento, conforme a los siguientes datos:

1.º – *Objeto del contrato*: concesión del servicio de piscina municipal y bar-cafetería anejo, con servicio de comidas.

2.º – *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

d) Criterios de adjudicación:

– Importe por temporada ofrecido.

– Residencia efectiva a una distancia menor o igual a 25 kilómetros de las instalaciones a la publicación de las bases.

3.º – *Entidad adjudicataria*: Ayuntamiento de Huerta de Rey, avenida de Alonso López, número 1, teléfono 947 38 80 01 y fax 947 38 80 16.

4.º – *Presupuesto base de licitación*: 4.000,00 euros, IVA no incluido, al alza por cada temporada.

5.º – *Plazo de duración del contrato*: dos temporadas 2026 y 2027.

6.º – *Garantía definitiva*: 5% del precio de la adjudicación.

7.º – *Presentación de ofertas*: las proposiciones económicas para participar en el concurso podrán presentarse hasta las 14 horas en el Ayuntamiento de Huerta de Rey, dentro del plazo de quince días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.º – *Apertura de plicas y adjudicación*: la apertura de plicas se efectuará a las 14 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación.

9.º – *Obtención de documentación*: en la Secretaría del ayuntamiento, de 10 a 14 horas, llamando al teléfono 947 38 80 01 o en el perfil del contratante que se regula en la página web siguiente (<https://huertaderey.sedelectronica.es>).

En Huerta de Rey, a 13 de abril de 2026.

El alcalde,  
José Antonio Cámara Molinero



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE PRÁDANOS DE BUREBA

*Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2025*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Prádanos de Bureba, a 14 de abril de 2026.

El alcalde-presidente,  
Severino Monasterio Sáez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANA DEL PIDIO

Información pública relativa al procedimiento de declaración de ruina del inmueble sito en la calle Cantarranas, número 15, referencia catastral 8239008VM3283N0001SF del término municipal de Quintana del Pidio. Expediente 45/2025.

Por resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Quintana del Pidio de fecha 14 de abril de 2026 se inició procedimiento de declaración de ruina del inmueble de esa localidad arriba referenciado.

En cumplimiento del artículo 326.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para que todo el que se considere afectado pueda examinar el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría de este ayuntamiento y formular por escrito las observaciones que estime pertinentes.

Este anuncio se publicará también en la página web y en el tablón de anuncios del ayuntamiento.

A 14 de abril de 2026.

El alcalde-presidente,  
José Antonio Marín Hernando



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

El Pleno del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar en fecha 17 de noviembre de 2025, procedió a la aprobación provisional de la modificación del reglamento municipal del uso de locales municipales en la calle La Iglesia, s/n.

Al no haberse producido alegaciones se eleva a definitivo el acuerdo adoptado, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

*Artículo 10. – Cuantía.*

1. La cuantía fijada en la tarifa contenidas en el apartado siguiente y se aplicará en función de los días solicitados.
2. El importe de este precio público será el siguiente:
  - Local con aforo para 45 personas: 50,00 euros/día
  - Local con aforo para 100 personas: 50,00 euros/día.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En Quintanilla Vivar, a 14 de abril de 2026.

La alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Aránzazu Blanco Miranda



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA VIVAR

Próximo a finalizar el mandato de juez de paz titular de este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, y 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes por los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

*Primera. – Condiciones de los aspirantes:* ser español, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el ser licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento para el cargo.

*Segunda. – Documentación a presentar:* solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Quintanilla Vivar, a la que se acompañará: declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley precitada y 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

*Tercera. – Presentación de solicitudes:* en el Registro del ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

*Cuarta. – Elección del candidato:* entre los solicitantes, el Pleno del ayuntamiento elegirá a la persona que considere idónea para el cargo.

En Quintanilla Vivar, a 14 de abril de 2026.

La alcaldesa,  
M.<sup>a</sup> Aránzazu Blanco Miranda



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE RUBLACEDO DE ABAJO

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo para el ejercicio 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 119.105,79 euros y el estado de ingresos a 119.105,79 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rublacedo de Abajo, a 14 de abril de 2026.

El alcalde,  
Ángel Alquegui Saiz



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Salas de los Infantes por el que se expone al público el siguiente proyecto aprobado por Alcaldía mediante resolución 100/2026, de fecha 17 de abril de 2026:

1. Modificación del proyecto básico y de ejecución de supresión de barreras arquitectónicas para instalación de ascensor en el Ayuntamiento de Salas de los Infantes, redactado por el arquitecto D. Guillermo Gutiérrez Sierra, con un presupuesto de 48.166,95 euros.

Por el presente se expone al público durante un periodo de quince días desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que se puedan presentar alegaciones.

De no presentarse reclamaciones, el proyecto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo o resolución.

En Salas de los Infantes, a 21 de abril de 2026.

La alcaldesa,  
Ada Marcos Martín



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

De conformidad con el acuerdo plenario de 10 de abril de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento, abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación, del contrato de servicios gestión y explotación de la piscina municipal de verano y de los servicios de bar, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.
2. – *Objeto del contrato:* gestión y explotación de la piscina municipal de verano y de los servicios de bar, en Sotillo de la Ribera.
3. – *Lugar de concesión:* piscina de Sotillo de la Ribera.
4. – *Plazo de concesión:* por cuatro temporadas, prorrogable por dos años más a instancia del adjudicatario.
5. – *Tramitación y procedimiento:*
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
6. – *Precio de la concesión:* 1.600 euros/por temporada, más el IVA correspondiente.
7. – *Obtención de documentos e información:* Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.
8. – *Presentación de ofertas:* en el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera durante quince días siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de conformidad con el modelo de proposición y documentación contenidas en el pliego de condiciones.
9. – *Apertura de las proposiciones:* el primer viernes día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 13:00 horas.

En Sotillo de la Ribera, a 13 de abril de 2026.

El alcalde,  
Manuel Callejo Villarrubia



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VALLE DE LAS NAVAS

De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del ejercicio 2025 queda expuesta al público para oír reclamaciones en la Secretaría del ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles.

En ese plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que se estimen oportunos ante la propia corporación; no obstante, la misma resultará definitivamente aprobada de no presentarse reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

En Rioseras, a 8 de abril de 2026.

La alcaldesa,  
Purificación Fernández Martínez



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE QUINTANA DEL PINO

*Exposición al público de la cuenta general  
correspondiente al ejercicio 2025*

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por conveniente.

A 14 de abril de 2026.

La Alcaldía  
(ilegible)



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

##### *Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santovenia de Oca para el ejercicio de 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 65.975,00 euros y el estado de ingresos a 65.975,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santovenia de Oca, a 14 de abril de 2026.

La alcaldesa,  
María Colina Francés



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

*Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2026*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Mancomunidad de Municipios Ribera del Arlanza y del Monte para el ejercicio 2026, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 281.580,00 euros y el estado de ingresos a 281.580,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villalmanzo, a 20 de abril de 2026.

La presidenta,  
Alba Obregón Nebreda



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

##### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2024*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2024 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villalmanzo, a 21 de abril de 2026.

La presidenta,  
Alba Obregón Nebreda



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

##### *Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2025*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2025 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villalmanzo, a 20 de abril de 2026.

La presidenta,  
Alba Obregón Nebreda



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

#### SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

#### Justicia de Paz

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno, se ha autorizado el anuncio de vacantes por el trámite de designación directa de jueces de paz de los siguientes municipios de la provincia de Burgos.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
IBRILLOS	SUSTITUTO
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN	SUSTITUTO
VILLAGALIJO	SUSTITUTO
VILLAMIEL DE LA SIERRA	SUSTITUTO
VALLARTA DE BUREBA	SUSTITUTO
CASTRILLO DE RIOPISUERGA	SUSTITUTO
QUINTANAPALLA	SUSTITUTO
VILLAESCUSA LA SOMBRÍA	SUSTITUTO
ITERO DEL CASTILLO	SUSTITUTO
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	SUSTITUTO
LOS AUSINES	SUSTITUTO
QUINTANAÉLEZ	SUSTITUTO
BUSTO DE BUREBA	SUSTITUTO
RUBLACEDO DE ABAJO	SUSTITUTO
CIRUELOS DE CERVERA	SUSTITUTO
BUNIEL	SUSTITUTO
VALMALA	SUSTITUTO
VILLAMEDIANILLA	SUSTITUTO
PEÑARANDA DE DUERO	SUSTITUTO
PERAL DE ARLANZA	SUSTITUTO
SAN JUAN DEL MONTE	SUSTITUTO
CEREZO DE RÍO TIRÓN	SUSTITUTO
TRESPADERNE	SUSTITUTO
BUGEDO	SUSTITUTO



Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y deberá remitirse directamente fotocopia del DNI para su identificación a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno.

En Burgos, a 13 de abril de 2026.

La secretaria de Gobierno,  
María Teresa de Benito Martínez



## VI. ANUNCIOS PARTICULARES

### COMUNIDAD DE REGANTES E INDUSTRIALES DEL RÍO SALÓN

*Convocatoria a junta general ordinaria de la Comunidad  
de Regantes e Industriales del Río Salón*

Que, por medio de la presente, se convoca a junta general ordinaria para el próximo 10 de mayo de 2026, en calle Lavadero (casa concejo) Barrio de Villacomparada de Medina de Pomar (Burgos), a las 13:00 horas en primera convocatoria y a las 13:10 horas en segunda, con el siguiente orden del día:

1. – Lectura y aprobación del acta anterior.
2. – Información económica del ejercicio anterior.
3. – Presupuesto próximo ejercicio.
4. – Limpieza anual del canal.
5. – Ruegos y preguntas.

En Medina de Pomar, a 17 de abril de 2026.

El presidente,  
Fernando García Fernández